

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 041-CP-GADPPz-2025, efectuada el 17 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 228-CP-GADPPz-2025.- EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 041-CP-GADPPz-2025, efectuada el 17 de enero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL USO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, USD 476.244,39 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR LA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA AÑO 2024", CON UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS, POR LO QUE SE AUTORIZA AL PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE SUSCRIBA EL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, Y SUSCRIBIR CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADENDAS, ADENDUM, ASÍ COMO TODO INSTRUMENTO, APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS, DE SER EL CASO, INHERENTES AL FINANCIAMIENTO REFERIDO; COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE NO 01210014 QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO EJECUTAR LA ORDEN DE DÉBITO - PIGNORACIÓN DE RENTAS EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., COMPROBARE QUE LOS RECURSOS OTORGADOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DÉ POR TERMINADO EL FINANCIAMIENTO; SUSCRIBIR LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO - PIGNORACIÓN DE LAS RENTAS NECESARIAS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, MANTIENE



EN SU CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, MECANISMO QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 EL VALOR DEL CONVENIO. ADEMÁS, SE AUTORIZA AL SR. SECRETARIO GENERAL CUMPLA CON TODAS LAS FORMALIDADES QUE SOLICITA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR "BDE-B.P.".

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los señores Sr. Flores Meza Segundo German, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo y Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco por ausencia y de la Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda por problemas de conexión

Puyo, 17 de enero de 2025.

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL